

DIRECCION DE LÍMITES

EXENTA

No 10 8

SANTIAGO, 2 3 JUL. 2018

**VISTOS:** estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

## RESOLUCIÓN:

**AUTORÍZASE**, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS - INE

16 croquis regionales y un mapa de Chile que serán incluidos en la publicación Compendio Estadístico 2018, el cual estará disponible en la página web institucional.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

**COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE** 

XIMENA FUENTES TORRIJO Embajadora

Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado